

Programa Anual de Evaluación

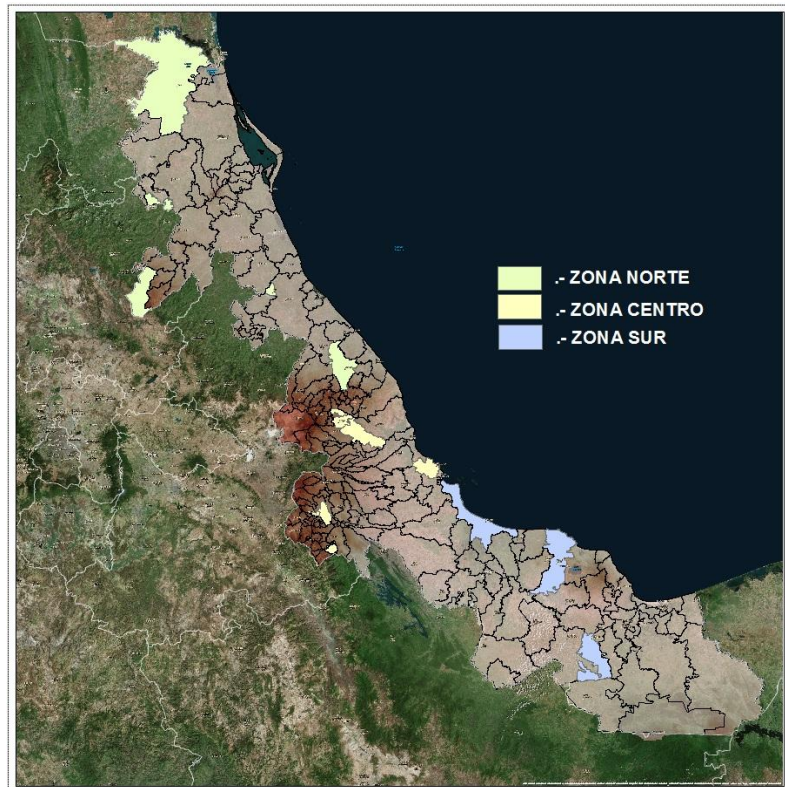
Programa Estatal de Supervisión Técnica Cuarto Informe Trimestral

Resultado del Programa de Mejora Continua y con la finalidad de promover mejoras en las visitas de verificación y/o supervisión; se investiga la satisfacción de los sujetos obligados del cuarto trimestre del 2016.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Dando cumplimiento de las normas técnicas de protección civil se llevaron a cabo visitas de supervisión y/o verificación a las unidades económicas, organismos, instituciones y asociaciones privadas a los cuales se les aplicó una encuesta para medir el nivel de satisfacción respecto del Programa Estatal de Supervisión Técnica que la Secretaría de Protección Implementa para corroborar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre que establece la Ley 856 de la Materia y demás ordenamientos aplicables y ésta a su vez fue contestada por los representantes, convirtiéndose éstas en la población objetivo.

Las supervisiones y/o verificaciones se realizaron en 15 municipios del estado divididos estos en tres zonas:



Las siguientes tablas de contingencia representan las ocho preguntas que conforman el cuestionario con un total de 26 cuestionarios:

Tabla de contingencia No. 1:

PREGUNTA	RESPUESTA	
	SI	NO
Debidamente uniformado y portaba identificación.	26	0
Alcance y fines de la supervisión.	26	0
Dudas u observaciones.	26	0
Notificaron en días y horas hábiles.	25	1
Se explicó el procedimiento para llevar a cabo la visita.	26	0
Se levantó acta circunstanciada.	26	0

Tabla de contingencia No. 2:

PREGUNTA	RESPUESTA		
	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	EXCESIVO
Tiempo de visita para la verificación	26	0	0
Medidas preventivas o recomendaciones incluidas	26	0	0

Como resultado se obtiene:

- ✓ El personal que asistió a la visita de verificación y/o supervisión se presentó debidamente uniformado y portando identificación que lo acredita como dictaminador de la dependencia e hizo conocimiento de los alcances y fines de la supervisión técnica.
- ✓ El personal encargado de la supervisión técnica atendió dudas u observaciones; dando cumplimiento de las disposiciones de protección civil y la reducción del riesgo de desastres establecida en la Ley de Protección Civil y Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.
- ✓ Los sujetos obligados indicaron que fueron notificados conforme lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; destacando que de acuerdo con este código la notificación de verificación puede realizarse en cualquier tiempo, el personal actuante esté previsto de orden escrita con firma autógrafa expedida por la autoridad competente.

- ✓ El personal realizar la visita explicó sobre el procedimiento para llevar a cabo las visitas de verificación y/o supervisión y se llevó a cabo el levantamiento del acta circunstanciada de los hechos observados y al final de la visita le entregó copia de la misma.
- ✓ Los sujetos obligados indicaron que es suficiente el tiempo que se emplea para realizar la visita de verificación y/o supervisión; y que son suficientes las recomendaciones y/o medidas preventivas incluidas en el acta circunstanciada.

Conclusión:

Cumpliendo con las acciones dentro del quehacer de la Protección Civil, se llevó a cabo las visitas de verificación y/o supervisión emitiendo las medidas o acciones preventivas adecuadas que el sujeto obligado debe atender para reducir la exposición derivada de la naturaleza de la unidad económica, cumpliendo así con el marco regulatorio.